

## INFORME

La modificación aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de septiembre de 2011 del contrato de Madrid Calle 30 parte de la avocación, por la propia Junta de Gobierno, de las competencias en materia de contratación delegadas en los titulares de las Áreas de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y de Seguridad en lo referente a esta modificación.

En el punto segundo del Acuerdo se aprueba la modificación de la cláusula 40.1 y del Anexo VII del PCAP (se entiende que en los términos establecidos en el expediente del modificado).

En el punto tercero del acuerdo se aprueba la subrogación del Ayuntamiento en la deuda de MC30 y en el punto cuarto se aprueba la subrogación del Ayuntamiento en los contratos de cobertura de los tipos de interés.

En el punto quinto se delega en el titular del Área de Hacienda la formalización de los documentos derivados de los puntos tres y cuatro.

Teniendo en cuenta por tanto:

1. La avocación de la Junta de Gobierno
2. Que la Junta de Gobierno no autoriza la aprobación sino que directamente aprueba la modificación de la cláusula 40.1 y Anexo II
3. Que consta en el expediente la conformidad prestada el 27 de septiembre de 2011 a la citada modificación por parte de MC30
4. Que la Junta de Gobierno expresamente delega la formalización de los documentos derivados de los puntos 3º y 4º en el Delegado de Hacienda, y nada dice con respecto a la formalización de la modificación contenida en el punto 2º.

Puede concluirse que no es necesaria más formalización de la modificación de la cláusula 40.1 y Anexo VII, puesto que la otra parte ya ha manifestado su conformidad por escrito y con antelación, y la Junta de Gobierno lo ha aprobado en su Acuerdo de 29 de septiembre de 2011, perfeccionándose con tal acuerdo la modificación contractual.

Madrid, 20 de junio de 2014

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
ECONÓMICO ADMINISTRATIVA**

Fdo.: José María Vicent García



**MADRID CALLE 30, S.A.**  
*Manuel Arnáiz Ronda*  
*C/ Méndez Álvaro 95*  
*28053 - Madrid*

23 de junio de 2014

**ASUNTO:** *Modificación del contrato de Madrid Calle 30*

Se remite informe sobre la modificación del contrato de Madrid Calle 30 por la asunción de la deuda por el Ayuntamiento de Madrid, para su conocimiento y efectos.

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

**Fdo.: Adoración Muñoz Merchante**



OFICINA DE MED. AMBIENTE Y MOVILIDAD  
SALIDA / REGISTRO  
Fecha: 23/06/2014 Hora: 13:47  
Nº Anotación: 2014/60201